

Asunción, 23 de junio de 2022

Nota AFD/GG N° 299/2022

Señor
HERNAN COLMÁN, Superintendente de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

Referencia: Préstamo Internacional con el Banco Citibank

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con relación a la Ley N° 6.769 “QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 2640/2005 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO”, Y SE ABROGA LA LEY N° 3330/2007” de fecha 16 de julio de 2021.

Al respecto, considerando lo establecido en el Art 3° Objeto Social de la Ley N° 2.640/2005, modificado por el Art. 1° de la mencionada Ley 6.769/2021: “*la AFD tiene por objeto otorgar financiamiento para complementar la estructura de fondeo de las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs) a fin de posibilitar la ejecución de programas de desarrollo de corto, mediano y largo plazo a través de dichas entidades, con fondos externos o internos provenientes de préstamos concedidos con o sin garantía del Estado paraguayo, de donaciones de terceros, de dotaciones presupuestarias, de su capital propio, de negocios fiduciarios permitidos por Ley y recursos financieros obtenidos con la emisión de títulos de deuda y de los que provengan de las operaciones que realice la AFD*”, la Agencia Financiera de Desarrollo está realizando la gestión de un Préstamo Internacional sin Garantía del Estado con el Banco Citibank con garantía MIGA.

Sobre el particular, se menciona que dicho préstamo estaría sujeto a un pago de Comisión al organismo MIGA estimado en USD 5.534.363,35 por un préstamo de USD 100.000.000 a 7 años de plazo con 2 años de gracia, que sería descontado íntegramente en el primer desembolso estimado para el 21/07/2022, incurriendo en un pago por adelantado de gastos. Asimismo, dicho préstamo cuenta con una comisión de estructuración denominada “Upfront fee” al Citibank por estructurar el préstamo. La misma es de 0,75% por un monto de USD 750.000 a ser pagada también al momento del primer desembolso.

Al respecto, adjuntamos los siguientes documentos: Nota N° 636 del Ministerio de Hacienda, de aprobación de la operación; Nota Arrange Letter del Citibank del 9/02/22 con las condiciones de la transacción y planilla Excel con el cálculo estimado de la comisión MIGA.

Por lo expuesto, se solicita el parecer de la Superintendencia de Bancos para el diferimiento de las comisiones detalladas del referido préstamo durante los años de vigencia del mismo así como la sugerencia de registro en los capítulos habilitados en el Plan de Cuentas.

A la espera de un despacho favorable a lo solicitado, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

FERNANDO ORTIZ
Gerente de Administración,
Desarrollo Humano y Tecnología

CÉSAR CARDOZO
Gerente de Planificación y Finanzas

ULISES VILLANUEVA
Gerente General